



Universidad
Nacional
de Córdoba



Centro
de Estudios
Avanzados

Expediente N° 63.830/2013

Córdoba, 3 de Diciembre de 2013

VISTO

La nota presentada por el Dr. Omar Arach (48.744), solicitando licencia con goce de haberes, entre los días 6 y 22 de diciembre de 2013, para participar en tareas académicas y de investigación en el Postgrado en Desarrollo Rural de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, en México.

CONSIDERANDO

Que el Dr. Arach cuenta con la invitación correspondiente, remitida por la Coordinadora del Postgrado en Desarrollo Rural de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco

Que es necesario otorgar la representación de esta Casa de Estudios para que mantenga los beneficios de la Aseguradora de Riesgos de Trabajo (ART) mientras se encuentra en el exterior.

Que el Reglamento General del C.E.A. (Resolución del HCS N° 1.346/09) Art. 7, Inc. m, autoriza al Director a otorgar licencias hasta 30 días.

**LA DIRECTORA DEL
CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

Art. 1°- Conceder licencia con goce de haberes al Dr. Omar Arach (48.744), entre los días 6 y 22 de diciembre de 2013, por los motivos antes mencionados y de acuerdo a lo establecido por la Resolución Rectoral 1600/00 (Texto Ordenado), Art. 3°.



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



CEA

Centro
de Estudios
Avanzados

Art. 2º- Otorgar a dicho docente la representación del Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba mientras dure su licencia y participación en este evento internacional.

Art. 3º- Protocolícese, pase para su conocimiento al Area de Personal del CEA, elévese a la Dirección General de Personal y notifíquese al interesado.

RESOLUCION N° 344


Dra. ALICIA SERVETTO
DIRECTORA
Centro de Estudios Avanzados
Universidad Nacional de Córdoba